



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DIARIO LA ESTRELLA DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 26 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se venció el plazo de la suscripción con el Diario La Estrella de Iquique con fecha 15/01/10 y se necesitaba su renovación es por tal motivo que se suscribe nuevamente el convenio con dicha entidad por el periodo desde 16/01/10 hasta el 15/01/11.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

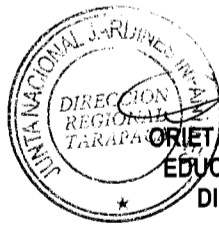
1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de la Empresa Periodística el Norte S.A., Rut 84.295.700-1 para efectuar dicha suscripción por un monto de \$86.400.- (ochenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA INCLUIDO.

2° Páguese a la Empresa Periodística el Norte S.A., Rut 84.295.700-1, un monto de \$86.400.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 Servicios de Suscripción y Similares, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Handwritten Signature]
OBH/TCC/INA
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes